



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Anexo 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Actividad.	Fecha
1.	Separación de funciones de las diputaciones, sindicaturas y regidurías mediante licencia o renuncia para contender al cargo de Titular de la presidencia municipal.	A más tardar el 3 de marzo de 2024.
2.	Registro de candidaturas ante el órgano competente del Instituto o mediante el registro en línea.	Del 03 al 07 de abril de 2024.
3.	Versión de prueba sin validez para el registro en línea de la solicitud de registro de candidaturas a través del Sistema de Información del Proceso Electoral (INFOPREL)	Del 25 al 31 de marzo de 2024.
4.	El Consejo General y los Consejos distritales y municipales sesionarán para determinar la procedencia o improcedencia del registro de candidaturas.	A más tardar el 14 de abril de 2024.
5.	El Consejo General verificará que las postulaciones de las candidaturas de cada partido político, coalición y candidatura común cumplan con los principios de paridad, grupos de atención prioritaria y representación indígena.	A más tardar el 14 de abril de 2024.